Septiembre de 2022 JM 2022.2/2



联合国 粮食及 农业组织

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Organisation des Nations et l'agriculture

Продовольственная и Unies pour l'alimentation сельскохозяйственная организация Объединенных Наций

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتددة

REUNIÓN CONJUNTA

134.º período de sesiones del Comité del Programa y 194º período de sesiones del Comité de Finanzas

7 de noviembre de 2022

Información actualizada sobre el proceso estratégico relativo al Programa de cooperación técnica

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Beth Bechdol Directora General Adjunta Tel.: +39 06570 51800

Correo electrónico: DDG-Bechdol@fao.org

RESUMEN

De conformidad con el proceso estratégico acordado con los Miembros para perfeccionar los criterios de asignación de recursos y examinar los aspectos operacionales del Programa de cooperación técnica (PCT), el documento ofrece elementos para adoptar una decisión sobre las cuotas de recursos regionales del PCT. Asimismo, presenta información sobre el nuevo conjunto de principios armonizados y enfoque para orientar la asignación de los recursos del PCT dentro de las regiones y la aplicación de otros aspectos operacionales, incluido el pleno reajuste al Marco estratégico de la FAO para 2022-2031.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA REUNIÓN CONJUNTA

Se invita a la reunión conjunta a recomendar al Consejo las cuotas de recursos regionales del PCT aplicables a partir del bienio 2024-25. La Administración también agradecería recibir observaciones sobre el nuevo conjunto armonizado de principios y enfoque para la distribución de recursos dentro de las regiones garantizando a la vez la flexibilidad necesaria para atender las especificidades regionales y las actualizaciones de las directrices operacionales del PCT con respecto a la aplicación de los demás aspectos operacionales del proceso estratégico relativo al PCT.

Propuesta de asesoramiento

La reunión conjunta:

- recomendó al Consejo que hiciera suyas las siguientes cuotas de recursos regionales del PCT que se aplicarían a partir del bienio 2024-25 para que la Conferencia de la FAO las aprobara en su 43.º período de sesiones: África, XX,X %; Asia y el Pacífico, XX,X %; Europa, XX,X %; América Latina y el Caribe, XX,X %; Cercano Oriente, XX,X %.
- observó que los órganos rectores de la FAO podían examinar las cuotas de recursos regionales del PCT cada cuatro años en consonancia con el ciclo de planificación a plazo medio;
- acogió con satisfacción los principios armonizados para la asignación de recursos del PCT dentro de las regiones y observó que garantizaban una mayor uniformidad al tiempo que mantenían la flexibilidad necesaria para atender las especificidades regionales;
- apreció la información actualizada y los progresos en relación con la aplicación de otros aspectos operacionales del PCT;
- ➤ apreció que el proceso de consulta sobre el proceso estratégico relativo al PCT se hubiera llevado a cabo de forma transparente e inclusiva, y manifestó interés en que se aplicara por completo a partir del bienio 2024-25.

I. Antecedentes

1. Tras el examen del documento <u>JM 2022.1/2</u>, titulado *Información actualizada sobre el proceso estratégico relativo al Programa de cooperación técnica (PCT)*, en su informe al Consejo (<u>CL 170/10</u>), la reunión conjunta del Comité del Programa en su 133.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 191.º período de sesiones (Roma, 16, 17 y 20 de mayo de 2022):

- a) <u>apreció</u> el continuo proceso inclusivo y transparente que se había seguido sobre la base del principio de universalidad y los criterios aprobados por el Consejo en su 166.º período de sesiones:
- b) tras recordar las orientaciones formuladas por el Consejo en su 166.º período de sesiones en relación con este asunto, señaló que aún debía adoptarse una decisión al respecto e invitó a los Miembros a concluir el examen y a ultimar una decisión mediante otras consultas sobre las asignaciones regionales específicas, que sería examinada por el Consejo para su presentación y aprobación en el 43.º período de sesiones de la Conferencia;
- c) observó los progresos generales realizados en relación con el perfeccionamiento de los criterios de asignación de los recursos del PCT dentro de las regiones y <u>apreció</u> la disposición de los representantes regionales para considerar el modo de lograr una mayor uniformidad manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para atender a las particularidades regionales y velar por el uso eficaz, equitativo y catalizador del PCT en el marco de la evolución del contexto en los países y regiones;
- d) <u>acogió con satisfacción</u> los esfuerzos por mejorar la presentación de informes sobre los resultados del PCT con la finalidad de documentar de manera más sistemática su efecto catalizador.
- 2. En el informe de su 170.º período de sesiones (13-17 de junio de 2022) (<u>CL 170/REP, párr. 24</u>), el Consejo:
 - b) <u>señaló que esperaba con interés</u> la conclusión del examen por los Miembros a través de consultas continuas acerca de los criterios de asignación de las cuotas de los recursos del Programa de cooperación técnica entre las regiones y dentro de ellas, la actualización de las directrices operacionales, sobre la base del consenso de los Miembros, con vistas a su presentación y aprobación en el 43.º período de sesiones de la Conferencia;

II. Cuotas de recursos regionales del PCT

- 3. El proceso estratégico relativo al PCT se ha regido por los objetivos de la hoja de ruta elaborada con los Miembros¹, en el marco de lo cual se examinaban las cuotas de recursos regionales del PCT. En respuesta a las instrucciones encomendadas por los órganos rectores en el primer semestre de 2021, la Administración de la FAO mantuvo dos consultas oficiosas con los Miembros en relación con las cuotas de recursos regionales del PCT (16 de julio y 10 de septiembre de 2021). En la primera consulta oficiosa se examinaron los datos estadísticos disponibles para los criterios propuestos por el Consejo en su 166.º período de sesiones y los datos que se habían considerado cuando se establecieron las cuotas de recursos regionales del PCT en 2008. En la segunda consulta oficiosa se propusieron posibles hipótesis para calcular las cuotas de recursos regionales sobre la base de los criterios propuestos por los Miembros.
- 4. Como se exponía en el documento <u>JM 2021.2/2</u>, la Administración de la FAO proporcionó a los Miembros una visualización de los criterios y los datos conexos por medio de mapas y una herramienta de hoja de cálculo a fin de que se pudieran analizar hipótesis para el cálculo de las cuotas de los recursos regionales del PCT ajustando la ponderación de cada uno de los criterios.

.

¹ CL 166/8, párr. 12.

5. Además de la consulta oficial mencionada antes en los párrafos 1 y 2, la labor ha avanzado en estrecha consulta con los Miembros mediante consultas informales mantenidas con grupos regionales² y una reunión informal con todos los Miembros celebrada el 12 de septiembre de 2022.

- 6. A raíz de consultas mantenidas en el marco de seis reuniones oficiales de los órganos rectores y siete reuniones oficiosas se perfilaron algunas consideraciones posibles para la fijación de las cuotas de recursos regionales del PCT. En cuanto a los criterios, se indicó que las cuotas debían basarse en fundamentos empíricos y datos científicos, y, aunque era importante tener en cuenta los intereses de todos los países en condiciones de igualdad (universalidad), los Miembros resaltaron que debía darse prioridad a las necesidades de los países más vulnerables (los países menos adelantados [PMA]). También se subrayó que el enfoque no debía comportar una reducción de la cuota correspondiente a África, donde se concentra el mayor número de PMA. Por último, se afirmó que acordar cuotas calculadas permitiría a los Miembros volver a examinar las asignaciones a intervalos periódicos en función del desarrollo de los criterios y la evolución conexa de los datos correspondientes.
- 7. En el Cuadro 1 siguiente se muestran a los Miembros los dos ejemplos ilustrados durante las consultas oficiosas y en el documento JM 2022.1/2, en los que se aplican diferentes conjuntos de ponderaciones a los criterios, así como los cambios resultantes en las cuotas regionales (tanto en función de porcentajes como en USD). En el Portal para los Miembros se facilitó en septiembre de 2021 una herramienta de hoja de cálculo en formato Excel para calcular las cuotas de los recursos regionales del PCT. La metodología en la que se basa la herramienta de hoja de cálculo figura en el documento JM 2021.2/2.

Cuadro 1: Ejemplos de cuotas regionales calculadas

	Ejemplo 1	Ejemplo 2
Criterios	Ponderación	Ponderación
Universalidad	25	14,3
PMA	25	14,3
PdS	10	14,3
Pobreza	10	14,3
Desigualdad	10	14,3
Vulnerabilidad	10	14,3
Biodiversidad	10	14,3

Fuente: elaboración propia de la FAO.

-

^{*} El total de las ponderaciones suma 100.

² Reunión oficiosa del Presidente Independiente del Consejo con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales, celebrada el 27 de enero de 2022; el Grupo Regional de Asia, 25 de mayo de 2022; el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), 27 de mayo de 2022.

	Ejemplo 1				Ejemplo 2					
Oficina regional de la FAO	RAF	RAP	RLC	REU	RNE	RAF	RAP	RLC	REU	RNE
Cuota actual	40,0%	24,0%	18,0%	10,0%	8,0%	40,0%	24,0%	18,0%	10,0%	8,0%
Cuota calculada	40,3%	24,5%	18,3%	8,3%	8,6%	39,8%	24,6%	19,3%	7,7%	8,6%
Diferencia entre la cuota actual y calculada	0,3%	0,5%	0,3%	-1,7%	0,6%	-0,2%	0,6%	1,3%	-2,3%	0,6%
Asignación actual (millones de USD)	44,8	26,9	20,2	11,2	9	44,8	26,9	20,2	11,2	9
Asignación calculada (millones de USD)	45,2	27,5	20,5	9,3	9,6	44,7	27,5	21,7	8,6	9,6
Diferencia entre la asignación actual y calculada (millones de USD)	0,4	0,5	0,4	-1,9	0,6	-0,2	0,6	1,5	-2,6	0,7

Fuente: elaboración propia de la FAO.

8. Como se exponía en el párrafo 6 *supra*, los Miembros han propuesto varios elementos que podrían tenerse en cuenta para llegar a un consenso. Tomando en consideración las deliberaciones mantenidas los dos últimos años, se alienta a los Miembros a que elijan un conjunto de cuotas de recursos regionales del PCT para que el Consejo lo haga suyo y la Conferencia lo apruebe en su 43.º período de sesiones.

III. Distribución de los recursos del PCT dentro de las regiones y otros aspectos operacionales conexos del proceso estratégico relativo al PCT

- 9. La segunda parte de la hoja de ruta acordada para el proceso estratégico relativo al PCT bajo la responsabilidad de la Administración de la FAO consistía en un examen de la asignación de los recursos del PCT dentro de las regiones, la armonización estratégica del PCT y el perfeccionamiento de la orientación operacional. Todos estos elementos se encuentran en proceso de ejecución, como se indica en el documento JM 2022.1/2. A continuación se presenta nueva información actualizada.
- A. Proceso y resultados en relación con el establecimiento de un enfoque armonizado para la asignación por representantes regionales de los recursos del PCT dentro de las regiones
- 10. Como se exponía en el documento JM 2020.2/2, en la evaluación del PCT de 2020 se señalaban diferencias en el enfoque y los criterios empleados por los representantes regionales al determinar la asignación de recursos del PCT dentro de las regiones. Atendiendo a la solicitud formulada por los Miembros de estudiar la forma de lograr mayor uniformidad entre las regiones, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para responder a las especificidades regionales, a lo largo de 2022 se llevaron a cabo cuatro consultas oficiosas con representantes regionales de la FAO.
- 11. Todos los representantes regionales acogieron con agrado el examen de los criterios aprobados por el Consejo en su 166.º período de sesiones con miras a ayudar a orientar las asignaciones del PCT, y acordaron lograr una mayor uniformidad en el enfoque entre las distintas regiones. Como ya habían reconocido los Miembros, todos los representantes regionales hicieron hincapié además en que se requería flexibilidad, subrayando que, a fin de hacer un uso eficaz y equitativo del PCT, era necesario considerar la evolución del contexto específico en los países y regiones. Ello incluye aspectos tales como la disponibilidad de apoyo de donantes alternativos, crisis repentinas o necesidades incipientes que pueden afectar a la determinación de las prioridades específicas y las necesidades de apoyo técnico (por ejemplo, la enfermedad por coronavirus [COVID-19], perturbaciones en la cadena alimentaria), la puntualidad de la asistencia en situaciones específicas y la preparación/capacidad para usar la asistencia de manera productiva dentro de un plazo concreto. Por lo tanto, las asignaciones definitivas a los países pueden variar de un bienio a otro como resultado de una programación altamente adaptable.

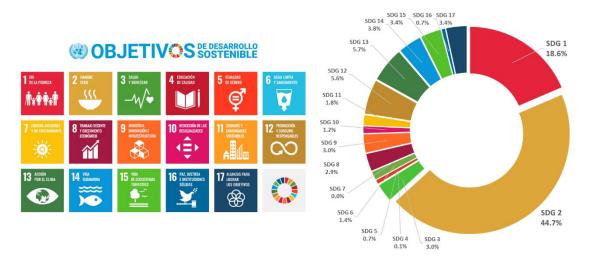
12. Seguirán aplicándose los principios institucionales vigentes, que, según han convenido los representantes regionales, siguen siendo válidos para gestionar el PCT dentro de las regiones. Estos principios prevén las obligaciones institucionales de:

- a) asignar el total de los recursos dentro del bienio en el que se aprobaron;
- b) entregar toda la consignación para finales del bienio siguiente al bienio de aprobación de dicha consignación;
- c) garantizar la participación de los representantes de la FAO en el establecimiento de prioridades entre los proyectos regionales y subregionales del PCT y en el proceso de selección de estos.
- 13. A raíz de la consulta interna, los representantes regionales han elaborado y acordado un conjunto adicional de principios armonizados para la asignación de recursos del PCT dentro de las regiones. Al adoptar decisiones sobre la asignación de los recursos del PCT en sus regiones, los representantes regionales:
 - a) tendrán plenamente en cuenta y seguirán los criterios aprobados por el Consejo para la asignación regional de recursos del PCT: universalidad, PMA, prevalencia de la subalimentación (PdS), pobreza, desigualdad, vulnerabilidad al cambio climático y degradación de la biodiversidad. Un instrumento analítico que se está preparando en consulta con las oficinas regionales servirá para conocer la situación de los países en relación con los criterios aprobados por el Consejo y, con el objeto de garantizar la flexibilidad necesaria, orientará la adopción de decisiones por parte de los representantes regionales;
 - b) garantizarán la previsibilidad del apoyo del PCT y el acceso a este por todos los países que reúnan las condiciones al respecto mediante el establecimiento a comienzos de cada bienio de una *asignación indicativa inicial* que permita programar a escala nacional y (sub)regional;
 - c) garantizarán la disponibilidad de fondos para atender de forma flexible las necesidades incipientes o cambiantes de apoyo técnico durante el bienio al tiempo que se potencian al máximo los beneficios catalizadores y estratégicos de unos recursos del PCT limitados;
 - d) velarán por que, salvo que se impongan circunstancias específicas, todos los países que reúnan las condiciones correspondientes, puedan acceder a apoyo técnico de la FAO.
- 14. Por último, es importante recordar (véase la Sección IV del documento <u>JM 2022.1/2</u>) que todos los proyectos del PCT deben cumplir políticas y normas operacionales específicas para ser aprobados, incluido un conjunto de criterios operacionales de aprobación que se han actualizado en consulta con representantes regionales (véase el Anexo 1).
- 15. El enfoque armonizado en materia de asignación dentro de las regiones permite que las decisiones que se adopten en relación con la asignación de recursos del PCT tengan un punto de partida común en la medida en que las regiones pasen de un conjunto específico de criterios diversos de asignación regional a un conjunto de principios comunes de asignación dentro de las regiones que sigan garantizando la previsibilidad y la programación en los países, la capacidad de atender las necesidades incipientes y la armonización catalizadora y estratégica. El enfoque armonizado en materia de asignación de recursos del PCT dentro de las regiones comportará mejoras de la transparencia y el fortalecimiento de la gobernanza al tiempo que se mantiene la flexibilidad necesaria para atender las necesidades incipientes de los países. Las asignaciones definitivas efectivas al término del bienio serán consecuencia del enfoque armonizado, un proceso más unificado y la aplicación común de procedimientos operativos estándar ajustados a las especificidades regionales que surjan.
- B. Armonización estratégica del PCT en el contexto de la asignación de recursos dentro de las regiones
- 16. La asignación de recursos del PCT dentro de las regiones tiene lugar en el contexto de la programación por países. Como se describe en el documento JM 2021.1/2, todos los marcos de programación por países nuevos ahora se derivan directamente del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible como vehículo para determinar la contribución y el compromiso colectivos de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos nacionales por el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidas en la Agenda 2030.

En consecuencia, los marcos de programación por países se fundan en el análisis común sobre el país de las Naciones Unidas elaborado por medio de un proceso de visualización y establecimiento de prioridades que ha dado como resultado la teoría del cambio del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y completado a través de un proceso consultivo llevado a cabo por los equipos de las Naciones Unidas en los países y las contrapartes. Las metas e indicadores de los ODS y los logros y realizaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible pertinentes para el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 se convierten en el marco de seguimiento de la FAO por defecto, fundamentado mediante datos de referencia definidos por los países y desagregados.

- 17. El vínculo entre la asignación de recursos del PCT dentro de las regiones, el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y los ODS se ha fortalecido exigiendo que se cumpla el requisito de que a partir de enero de 2022 en todos los proyectos y programas de la FAO nuevos o en curso de ejecución se indique su contribución al Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 sobre la base de las esferas programáticas prioritarias (EPP) y las metas de los ODS, empleando para ello un módulo en línea. La contribución a las metas de los ODS también se agregó por primera vez en 2022. Ello permite el seguimiento y rastreo de las contribuciones del PCT a la consecución de las metas de los ODS y el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031. Esta mejora forma parte de la actualización de las directrices operacionales incluidas en el proceso estratégico.
- 18. Con ello, los sistemas institucionales de la FAO registran ahora la manera en que los gastos del PCT contribuyen al Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y al logro de las metas de los ODS. En 2022, las contribuciones del PCT a la consecución de los ODS mantuvieron las tendencias anteriores, y se registraron contribuciones a los 17 ODS (véase a continuación la Figura 1). A junio de 2022 la mayor parte de los gastos del PCT contribuyó a la consecución del ODS 1 y el ODS 2. Las cuatro metas de los ODS que registran la mayor contribución son:
 - 2.1: Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente (14 %).
 - 2.3: Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala (13 %).
 - o 2.4: Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos (12 %)
 - o 1.5: Fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad (12 %).

Figura 1: Proporción del gasto del PCT en 2022, por ODS



Fuente: elaboración propia de la FAO.

19. En consecuencia, la armonización con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y las cuatro mejoras muestra que la mayor proporción de los gastos del PCT está vinculada a *una mejor producción* y *una vida mejor* (37 % cada una). El resto de los gastos se refiere a *una mejor nutrición* (12 %) y *un mejor medio ambiente* (15 %); véase a continuación la Figura 2.

- 20. Se han registrado gastos de proyectos del PCT en relación con todas las EPP. A junio de 2022, las cinco EPP a las que correspondía el mayor gasto eran:
 - o MP 1: Innovación para la producción agrícola sostenible (12 %)
 - o MP 4: Acceso equitativo de los pequeños productores a los recursos (10 %)
 - o VM 3: Emergencias agrícolas y alimentarias (12 %)
 - o VM 4: Sistemas agroalimentarios resilientes (9 %)
 - o MMA 1: Sistemas agroalimentarios que mitigan los efectos del cambio climático y están adaptados a él (8 %)

<u>Figura 2</u>: Proporción del gasto del PCT en 2022, por las cuatro mejoras y esferas programáticas prioritarias



Fuente: elaboración propia de la FAO.

IV. Conclusión

21. La FAO ha acogido con agrado el proceso estratégico relativo al PCT dirigido a velar por que el PCT sea adecuado a su finalidad, eficiente y efectivo en cuanto a la atención de las necesidades de los Miembros. El proceso ha cumplido sus objetivos de elaborar y acordar nuevos criterios y metodología para las cuotas de recursos regionales del PCT, examinar y acordar un conjunto armonizado de principios y un enfoque para las asignaciones dentro de las regiones y actualizar las directrices operacionales. Ha abierto una nueva vía para el PCT tras un proceso inclusivo y transparente junto con los Miembros e internamente en la FAO. Ahora es imprescindible adoptar una decisión sobre las cuotas de recursos regionales del PCT para que la FAO se pueda centrar en la ejecución y los Miembros puedan seguir beneficiándose del PCT. La FAO está decidida a seguir mejorando la ejecución eficiente del PCT velando por el máximo efecto catalizador, y se asegurará de presentar a los Miembros cualquier información que se actualice.

Anexo 1

Criterios de aprobación relativos al Programa de cooperación técnica (PCT)			
1. Criterios de participación de los países	Todos los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) pueden tener acceso a asistencia del PCT. No obstante, el PCT presta atención especial a los países más necesitados, entre ellos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, las decisiones sobre la asignación de recursos se rigen por la condición de cada país en materia de prevalencia de la subalimentación, pobreza, desigualdad, vulnerabilidad al cambio climático y biodiversidad. Con excepción de la asistencia de urgencia prestada por el PCT, el acceso por parte de los países con economías de ingresos altos y los Estados miembros de la Unión Europea a la modalidad del PCT debería producirse únicamente sobre la base de una plena recuperación de los costos.		
2. Fines y objetivos	La asistencia prestada por el PCT contribuye de forma directa a por lo menos una meta de los ODS y un logro de las esferas programáticas prioritarias de la FAO.		
3. Prioridades nacionales o regionales	La asistencia del PCT se debe orientar a las prioridades nacionales o regionales vinculadas con los fines y objetivos identificados en el segundo criterio y debe derivarse de los marcos de programación por países de la FAO y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y desprenderse de los procesos de establecimiento de prioridades del PCT a nivel nacional. Por definición, la asistencia de urgencia del PCT aborda necesidades imprevistas.		
4. Deficiencia o problema fundamental	La asistencia del PCT se debe orientar a una deficiencia o un problema técnico fundamental claramente definido que hayan identificado los beneficiarios o las partes interesadas y que requiera cooperación técnica en un plazo en el que pueda suministrarla el Programa, pero que no se pueda o deba proporcionar por medio de otros recursos.		
5. Efectos sostenibles	La asistencia del PCT debe dar lugar a productos y resultados claramente definidos de los que se deriven efectos concretos a gran escala. Deberá tener efectos catalizadores o multiplicadores, tales como el aumento en la movilización de fondos gubernamentales, de donantes o de inversión. Los resultados y efectos deben ser sostenibles, y se debe evitar la asistencia repetitiva. Las solicitudes dirigidas al PCT no serán aceptadas cuando sean resultado de un seguimiento ineficaz de PCT anteriores.		
6. Escala y duración	Ningún proyecto del PCT debe requerir un presupuesto de más de 500 000 USD, y se debe completar en un plazo de 24 meses. Podría prolongarse la duración a 36 meses, cuando esté justificado y en función de cada caso concreto.		
7. Compromiso del Gobierno	La asistencia del PCT debe basarse en el compromiso de un gobierno o gobiernos u organizaciones subregionales o regionales de proporcionar todos los insumos, personal y mecanismos institucionales necesarios para garantizar con puntualidad y eficacia la puesta en marcha, la ejecución y el seguimiento de la asistencia del PCT solicitada.		
8. Desarrollo de la capacidad	Siempre que sea posible, la asistencia para el desarrollo respaldada por el PCT debe ayudar a crear capacidad, a fin de asegurarse de que las deficiencias y problemas fundamentales a los que está dirigida no reaparezcan o de que los beneficiarios de la asistencia puedan solucionarlos con eficacia.		
9. Igualdad de género	Siempre que sea posible, la asistencia del PCT deberá promover la igualdad de género o el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes en el marco de la determinación, formulación y ejecución de las actividades.		
10. Asociación y participación	Siempre que sea posible, la asistencia del PCT debe contribuir a la formación y/o fortalecimiento de asociaciones y alianzas, incluso mediante la cofinanciación, y debe dar lugar a una mayor participación en los procesos básicos de adopción de decisiones de los hombres, mujeres y jóvenes pobres y con inseguridad alimentaria que padecen mayor vulnerabilidad.		